

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Jueves 7 de febrero de 2013 Sec. V-A. Pág. 6371

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

Anuncio de la notaría de don Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla, notario de Madrid y de su llustre Colegio, sobre subasta extrajudicial de un inmueble, en Madrid.

Yo, Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla, Notario de Madrid y su Ilustre Colegio, con residencia en la Capital y despacho en la calle José ortega y Gasset, número 85, 3.º B-Dcha, de Madrid. (CP:28006).

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria en el que figura como acreedor la entidad Banco Español De Credito, S.A., con domicilio en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3; y como domicilio a efectos del procedimiento en el piso primero izquierda, situado, de la casa en Madrid, en la calle Benimamet, número 127.

Que cumplidos todos los trámites pertinentes del procedimiento regulados por el Reglamento Hipotecario y por el Real Decreto-ley 6/2012 de 9 de marzo, procede la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, y que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Lugar: La subasta se celebrará en mi despacho, en la dirección arriba indicada.

Finca objeto de la subasta: Número dos. Vivienda denominada primero izquierda, situada en planta primera del portal número ciento veintisiete de la calle Benimamet, perteneciente al bloque 569, que comprende los portales números 127 y 129 de la calle Benimamet, de ésta Capital. Tiene una superficie útil de sesenta metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda derecha de la misma planta y portal; derecha e izquierda, con calle Benimamet, y fondo, con calle Benimamet y vivienda derecha de la misma planta del portal número 129. cuota de portal 10,00%. Cuota del Edificio 5,00%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 44 de los de Madrid, al tomo 2262, libro 9, folio 222, finca número: 799. Antigüedad: 1970.

Tipo: El tipo para la subasta de la citada finca es el valor de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca: 245.260,29 euros.

Día y hora: Se señala la subasta para el día 11 de marzo de 2013 a las 12:00 horas.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda. Los depósitos se realizarán en metálico, cheque bancario o cheque conformado, identificándose la persona del consignante.

Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Jueves 7 de febrero de 2013 Sec. V-A. Pág. 6372

La hipoteca se extiende a lo que previenen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como también el presente procedimiento.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los diferentes medios normativamente previstos, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquellas.

La subasta se efectuara en la forma y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, 30 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130005183-1